MOCIÓN DE SALUDO

El diputado de la República que suscribe, **CARLOS ALBERTO ZEGARRA SÁNCHEZ**, en uso de las facultades legislativas que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 99° del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; asimismo, sus artículos 2, numeral 2, y 7 reconocen el derecho a la igualdad y no discriminación, así como el derecho de la persona con discapacidad al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, la Ley N.° 23241 declaró el 16 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, en recuerdo de la movilización realizada el 16 de octubre de 1980 y en respaldo del cumplimiento de las políticas orientadas a su protección, atención, educación, rehabilitación integral y participación activa en el desarrollo del país;

Que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N.° 29127 y ratificada por el Decreto Supremo N.° 073-2007-RE, reconoce el deber de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad;

Que, la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de sus derechos, procurando su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, esta conmemoración constituye una oportunidad para reconocer la contribución de las personas con discapacidad al desarrollo del Perú y reafirmar que la discapacidad surge de la interacción con barreras físicas, comunicacionales, institucionales y actitudinales que deben ser identificadas y eliminadas;

Que, pese a los avances normativos, persisten desafíos relacionados con la accesibilidad, la educación inclusiva, la atención de salud, la rehabilitación, el empleo, la participación ciudadana, el acceso a la justicia y el ejercicio de la autonomía personal, los cuales requieren una respuesta articulada del Estado y de la sociedad;

Que, corresponde reconocer la labor de las organizaciones de personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, aliados y defensores de derechos, tanto a nivel nacional como en la región Ica, por promover una sociedad que valore la diversidad, respete la autonomía y garantice la igualdad de oportunidades;

Que, la conmemoración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad debe orientarse por el principio de participación activa y consulta, reconociendo a las personas con discapacidad como titulares de derechos y actores centrales en la formulación y evaluación de las decisiones que las involucran;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta pertinente que la Cámara de Diputados exprese su saludo y reconocimiento a las personas con discapacidad del Perú, renovando su compromiso institucional con la protección y el ejercicio efectivo de sus derechos;

POR LO EXPUESTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su saludo y reconocimiento a las personas con discapacidad del Perú, con motivo de conmemorarse, el 16 de octubre de 2026, el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, destacando su aporte al desarrollo social, económico, cultural, deportivo y democrático del país.

SEGUNDO. - Hacer extensivo este reconocimiento a las organizaciones de personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, aliados y defensores de derechos, de manera especial a quienes desarrollan su labor en la región Ica, por su compromiso permanente con la inclusión, la accesibilidad, la autonomía y la igualdad de oportunidades.

TERCERO. - Reafirmar el compromiso de la Cámara de Diputados con la promoción, protección y ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, así como con la eliminación progresiva de las barreras que restringen su participación plena y efectiva en la sociedad.

CUARTO. - Trasladar la presente Moción de Saludo al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y, por su intermedio, a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad del país.

Lima, 9 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEGARRA SANCHEZ Carlos Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2026 15:49:26-0500

DR. CARLOS ALBERTO ZEGARRA SÁNCHEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

CAZS/erm